



**AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P**  
**811.021.151-6**

La ruta de recolección está definida en la siguiente tabla

RUTA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS							
Macro Ruta	Código Micro Ruta	Barrios	Frecuencia				
			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Municipio de Yondó Área Urbana	RU -01	CENTRAL, EL PROGRESO, JORGE ELIECER GAITÁN, PARAÍSO, EL 25 DE ENERO, LOS NARANJOS.					
	RU -02	CANTARANA, LA PAZ, 23 DE JULIO, BRISAS DEL ORIENTE, LA VICTORIA, TRES DE OCTUBRE, COLONIA SUR, LA ESPAÑOLA, JOSÉ DOMINGO OLIVEROS, EL PRADO NUEVO, PRADO VIEJO, VILLA MARÍA.					
Municipio de Yondó Área Rural	RR -03	LA CABAÑA, CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE, PUERTO LOS MANGOS, PUERTO TOMAS, PUERTO CASABE, LA PAZ, X10, LA CÓNDROR, LAGUNA DEL MIEDO, REPRESA, SAN LUIS BELTRÁN KILOMETRO 5.					

Según decreto 2981 de 2013, en el artículo 17, 18,19. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos establecidos en el PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUÍA las siguientes.

Los residuos sólidos deben ser de características domiciliarias, no deben ser peligrosos, ni voluminosos.

Presentación de Residuos	Aceras – Esquinas
Condiciones de presentación de residuos que deben cumplir los usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar y presentar los residuos sólidos.</li> <li>Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables.</li> <li>Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso.</li> <li>Realizar la separación de residuos en la fuente, se refiere a la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan</li> <li>Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor a tres (3) horas previas a la recolección, de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por la E.S.P.</li> <li>Se prohíbe a los operadores de recolección de la empresa prestadora del servicio público de aseo, el ingreso a las viviendas o predios según las rutas establecidas.</li> </ul>
Almacenamiento Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos con manipulación manual.	<p>Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Los recipientes con residuos no deben superar los 50 kilogramos de peso, esto con el fin que los operadores puedan manipular con facilidad y evitar el riesgo de una lesión musculo esquelética al ejecutar esta acción.</b></li> <li>Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección por los operadores de la E.S.P.</li> <li>Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</li> <li>Ser de material resistente, para soportar la presión ejercida por los residuos sólidos contenidos, de tal forma que, en su manipulación, se evite la fuga de residuos o fluidos.</li> <li>Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario, de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</li> <li>Los recipientes deben tener sus tapas correspondientes para evitar que los animales o transeúntes los manipulen, a su vez, evitar que en épocas de lluvias acumulen líquidos.</li> </ul>